FECHA DEL ACTA:	**25/05/2026**
No. INFORME:	02
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	Acta de pago de obra No.01 09/03/2026 – 25/05/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor(a) asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**	
CONTRATO No.:	013 DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN Y RESTITUCIÓN DE FACHADAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 50 A ENTRE CALLES 31 Y 36 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".	
CONTRATISTA:	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL	
C.C. ó NIT:	43.517.263 Medellín - Antioquia	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($ 539.782.916) INCLUIDO AU.	**CDP:** N° 93 DEL 12/02/2026 **R.P:** N° 142 DEL 02/03/2026 **RUBRO:** 2.4.5.02.05.81 DENOMINADO "EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-171-2024, "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".
FORMA DE PAGO:	SEXTA: FORMA DE PAGO. ADELI realizará un pago por concepto de pago anticipado equivalente a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($161.934.875) AU INCLUIDO. Lo anterior, por la necesidad de iniciar de manera inmediata la intervención, así como satisfacer lo antes posible los requerimientos objeto de la presente contratación, siendo indispensable que el contratista seleccionado invierta recursos para iniciar la ejecución del contrato lo que implica un esfuerzo económico inicial. Para este pago, el contratista deberá aportar cronograma	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
	de obra y plan de inversión, ambos aprobados por la supervisión por parte de ADELI. El valor restante se cancelará una vez se justifique en su totalidad la ejecución que respalda el pago anticipado, con las actas de obra parciales de avance de ejecución. Todo lo anterior, previa presentación de la factura y de las actas de avance de obra de conformidad a lo exigido en los resultados (según la etapa de intervención donde se encuentre el proyecto). PARÁGRAFO PRIMERO. La suma correspondiente al 3% del valor total del contrato está sujeta al cumplimiento total de los requisitos exigidos por la supervisión de ADELI para el trámite de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efecto de los pagos, ADELI recibirá las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, acompañadas de la respectiva factura de venta, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Adicional, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acompañar, con las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la factura respectiva. PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de caja de ADELI, en razón a los desembolsos del contrato interadministrativo No SI-CD-171-2024. a la forma de pago del contrato.
MODIFICACIONES	
ADICIONES:	N/A **CDP:** N/A **R.P:** N/A **RUBRO:** N/A
FORMA DE PAGO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($ 539.782.916) INCLUIDO AU.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	09/03/2026
FECHA: TERMINACIÓN:	08/05/2026
PRÓRROGA:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE PRORROGAS:	23/06/2026
SUSPENSIÓN:	N/A
REANUDACIÓN:	N/A
PLAZO FINAL:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN:	N/A	
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
	CARGO:	Director Operativo y de Proyectos ADELI.
INTERVENTOR:	**CONTRATISTA:**	N/A
	N° DE CONTRATO:	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO		
Actividad/Compromiso	**Estado de avance de la actividad**	**Justificación/Observación/Evidencias**
1. Elaborar actas de entorno y/o vecindad, caracterizando los elementos circundantes a los sitios donde serán realizadas las demoliciones e intervenciones.	100%	Se realizaron adecuadamente los recorridos de identificación de los diferentes elementos del espacio público, como vías, andenes, cordones, pasamanos, entre otros, con el fin de verificar su estado anterior al inicio de los trabajos, y prevenir posibles afectaciones con la ejecución de los trabajos. Igualmente, se realizaron las visitas a las propiedades cercanas a los sitios a intervenir, realizando los correspondientes registros como videos, fotografías y las respectivas actas de vecindad y entorno.
2. Realizar las actividades de demolición enmarcadas en el alcance de este contrato.	86%	El contratista de obra avanza con las actividades de demolición correspondientes al alcance del presente contrato en los pedios indicados y en coordinación con los profesionales de la Secretaría de infraestructura del municipio de Itagüí y el seguimiento y verificación del correcto avance del contrato por parte de la Supervisión de ADELI.
3. Realizar las actividades de restitución de fachadas enmarcadas en el alcance de este contrato.	86%	Se avanza con la ejecución de la restitución de las fachadas en los predios correspondientes al presente contrato en los pedios indicados y en coordinación con los profesionales de la Secretaría de infraestructura del municipio de Itagüí y el seguimiento y verificación del correcto

		avance del contrato por parte de la Supervisión de ADELI. Se realiza la construcción de los diferentes elementos estructurales, como vigas, pilotes y zapatas de fundación, vigas, columnas, mampostería reforzada, de acuerdo con los diseños y detalles estructurales remitidos por parte de la asesoría estructural del contrato.
RESULTADOS		
1. Actas de avance de obra, que incluyan: memorias de cálculo de cantidades de obra, esquemas de áreas de intervención, archivos, registro fotográfico, según aplique, entregados en medio físico y/o en medio digital.	86%	Se realizan los trámites correspondientes para la ejecución del pago por concepto de pago anticipado, el contratista de obra presentó el cronograma de obra y plan de inversión; y se verifica la adecuada planeación y proyección de todas las actividades que hacen parte del presente contrato. El contratista de obra presenta la documentación, el acta de pago No.01 y las respectivas memorias de cálculo, para el trámite del pago parcial No.01.
2. Informe final que recopile la ejecución del contrato, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto; entregados en medio físico y/o en medio digital.	0%	A esta actividad se le dará cumplimiento y seguimiento, al finalizar el plazo de ejecución del contrato.
OBLIGACIONES		
Se compromete a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en la invitación privada, estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, propuesta técnica y propuesta económica los cuales hacen	86%	El contratista de obra ejecuta todos los procesos previos para la ejecución de las demoliciones, como socializaciones, actas de entorno, vecindad, revisión de documentación e insumos técnicos, requisitos de seguridad en el trabajo, afiliaciones al sistema de salud y riesgos, exámenes médicos, planes de manejo socio ambiental en obra, plan de manejo de tránsito, y en general, todo lo requerido para el correcto inicio de las actividades de demolición.

parte integral del presente contrato		De la misma manera, el contratista de obra elabora la programación de obra para la revisión y seguimiento del avance del contrato. Se continúan ejecutando satisfactoriamente, por parte del contratista de obra las actividades de obra objeto del presente contrato, es decir, las actividades de demolición y restitución de fachadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos, instrucciones y según los diseños estructurales elaborados por los asesores técnicos del contrato.
1. Realizar la revisión de insumos entregados por la secretaría de infraestructura a través de ADELI, a fin de tener conocer el alcance de intervención para cada una de las edificaciones.	100%	El contratista de obra realiza la revisión de la información suministrada, relacionada con la intervención en cada una de las edificaciones, se realiza retroalimentación en los recorridos y comités técnicos, y se resuelven las correspondientes inquietudes con los profesionales de la secretaría de infraestructura, ADELI, y asesores estructurales.
2. Prestar el servicio con la calidad, oportunidad, especificaciones requeridas, dando cabal cumplimiento a las actividades necesarias para la satisfacción de la necesidad.	86%	Eol contratista de obra dispone el equipo de trabajo requerido para la ejecución de las actividades del contrato. Se realizan los procedimientos previos y se ejecutan los requisitos requeridos para el adecuado inicio y ejecución de los trabajos. Se realiza el estudio y revisión de los insumos suministrados para la intervención en las edificaciones, se realizan los recorridos y revisiones en sitio, y las reuniones previas para la adecuada ejecución de las demoliciones y restituciones de fachadas. Elabora la programación de obra para la revisión y seguimiento del avance del contrato. Se avanza satisfactoriamente en la ejecución de las actividades de demolición y restitución de fachas das en los predios que hacen parte del presente contrato.

NOTA: Se hace verificación de las condiciones establecidas en la minuta contractual, referente a las actividades, resultados y forma de desembolso pactada en el contrato, teniendo como soporte los documentos presentados por el contratista BEATRIZ EUGENIA

BARROS MADRIGAL, los cuales fueron revisados y debidamente avalados por la Supervisión del contrato.

En la cláusula SEXTA se estableció como forma de pago *"(...) ADELI realizará un pago por concepto de pago anticipado equivalente a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($161.934.875) AU INCLUIDO. Lo anterior, por la necesidad de iniciar de manera inmediata la intervención, así como satisfacer lo antes posible los requerimientos objeto de la presente contratación, siendo indispensable que el contratista seleccionado invierta recursos para iniciar la ejecución del contrato lo que implica un esfuerzo económico inicial. Para este pago, el contratista deberá aportar cronograma de obra y plan de inversión (...)".*

Se elabora entonces este informe de supervisión para dar trámite al pago del acta de obra No.01 del contrato de obra No 013-2026.

Las evidencias y demás soportes fueron verificados por la Supervisión del contrato y reposan en medio físico y digital en las instalaciones de ADELI.

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Informe	No. Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Egreso No.	Fecha de egreso	Rubro presupuestal	Tipo de pago (Total /abono)	Valor pagado	Saldo del informe (en caso de abono)
1	A 550	$ 161.934.875	26000377	19/03/2026	2.4.5.02.05.81	PAGO ANTICIPADO	$ 161.934.875	--
TOTALES		$ 161.934.875					$ 161.934.875	--

NOTA/OBSERVACIÓN: NINGUNA

4. CONSIDERANDO

Que el contratista: BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL aportó los siguientes documentos, tal como lo exige el contrato de obra pública No 013 de 2026:

- Factura electrónica.
- Certificado Bancario de BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL (cuenta de ahorros No 10172386103 de Bancolombia).
- Formulario RIT "Registro de información Tributaria" del Municipio de Itagüí.
- RUT actualizado.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social vigente.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, previamente avaladas, así como los documentos exigidos como requisito, se autoriza el siguiente pago:

Descripción	Valor total contrato	Valor pagado del contrato	Valor acta	Saldo Total
Factura electrónica.	$ 539.782.916	$ 161.934.875	$ 305.241.662	$ 377.848.041

Se autoriza entregar al Contratista **BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL** la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/L ($ 305.241.662) AU incluido, correspondiente al **ACTA DE PAGO PARCIAL No.01** del contrato de obra pública No. 013 – 2026, conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la minuta contractual "FORMA DE PAGO".

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

Ninguna.

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Supervisor
Director Operativo y de Proyectos
ADELI

6. REFERENCIA CRUZADA

Teniendo como referencia el formato "FO-GA-07 Testigo documental" se estipula que los documentos requeridos para pago y que no se encuentran físicos, están ubicados en el software de gestión documental, organizados con su correspondiente trámite. Lo anterior, tiene como finalidad cumplir con las disposiciones del Estado en materia de reducción del papel y conservación del medio ambiente. Entre estos documentos harán parte constitutiva del expediente:

- Factura electrónica o cuenta de cobro.
- Comprobantes de pago de seguridad social o parafiscales.
- Informe de contratista.
- Anexos.
- Comprobantes de egreso y soportes.